



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 0001012/2020 - Horas extra agosto

---

VISTO:

la Resolución Rectoral 387/2020, y lo establecido en los decretos de necesidad y urgencia dictados por el Estado Nacional para atender la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa la comunidad nacional e internacional, en función de los cuales fue preciso atender las problemáticas académicas y administrativas en entornos virtuales en el ámbito de la FFyH; y

CONSIDERANDO:

que las áreas no docentes de la FFyH a partir de las exigencias planteadas por el aislamiento social preventivo dispusieron formas de trabajo remotas garantizando de ese modo el desarrollo de las actividades esenciales de la FFyH en sus aspectos administrativos, académicos y de gestión.

que en el marco de esta situación excepcional fue preciso implementar acciones específicas para procurar las condiciones necesarias de la enseñanza de grado en entornos virtuales conforme a la Resolución Decanal 205/2020 y la toma de tesis de posgrado virtuales según la Resolución Rectoral 433/2020, y que dichas acciones supusieron la realización de tareas extraordinarias o el incremento de las habitualmente efectuadas por las áreas directamente involucradas, y por parte de aquellas que brindan apoyo informático.

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 (treinta y cinco) horas semanales, 7 (siete) horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

\*SALAS, MARINA, legajo 46932, (valor hora extra del agente \$ 1235,22.-), el importe bruto de \$ 12.352,20 (pesos doce mil trescientos cincuenta y dos con 20/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*SAIFE, MARIANA, legajo 37509, (valor hora extra del agente \$ 2159,53.-), el importe bruto de \$ 21.595,30 (pesos veintiún mil quinientos noventa y cinco con 30/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*SALGUERO, ESTEBAN, legajo 39643, (valor hora extra del agente \$ 1813,36.-), el importe bruto de \$ 36.267,20 (pesos treinta y seis mil doscientos sesenta y siete con 20/100), en concepto de 20 (veinte) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central

\*BARBOSA, BEATRIZ, legajo 52172, (valor hora extra del agente \$ 751,83.-), el importe bruto de \$ 9.021,96 (pesos nueve mil veintinueve con 96/100), en concepto de 12 (doce) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*CHERVIN, VALERIA, legajo 50422, (valor hora extra del agente \$ 813,52.-), el importe bruto de \$4.881,12 (pesos cuatro mil ochocientos ochenta y uno con 12/100), en concepto de 6 (seis) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*UANINI, BELEN, legajo 42099, (valor hora extra del agente \$ 900,36.-), el importe bruto de \$7.202,88 (pesos siete mil doscientos dos con 88/100), en concepto de 8 (ocho) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*RICHELLI, CECILIA, legajo 40709, (valor hora extra del agente \$ 1414,39.-), el importe bruto de \$5.657,56 (pesos cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 56/100), en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes julio del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Secretaria de Posgrado.

\*RICHELLI, CECILIA, legajo 40709, (valor hora extra del agente \$ 1464,01.-), el importe bruto de \$30.744,21 (pesos treinta mil setecientos cuarenta y cuatro con 21/100), en concepto de 21 (veintiún) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*GARAY, PABLO, legajo 40709, (valor hora extra del agente \$ 1942,44.-), el importe bruto de \$40.791,24 (pesos cuarenta mil setecientos noventa y uno con 24/100), en concepto de 21 (veintiún) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*RUBILAR, CLAUDIA, legajo 47836, (valor hora extra del agente \$ 1650,18.-), el importe bruto de \$16.501,80 (pesos dieciséis mil quinientos uno con 80/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes julio del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*MARASCA, ANDREA, legajo 41841, (valor hora extra del agente \$ 653,56.-), el importe bruto de \$ 6.535,56 (pesos seis mil quinientos treinta y cinco con 56/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*SMREKAR, KATYA, legajo 52883, (valor hora extra del agente \$ 879,55.-), el importe bruto de \$8.795,50 (pesos ocho mil setecientos noventa y cinco con 50/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes julio del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*SAGUAS, RODRIGO, legajo 44136, (valor hora extra del agente \$ 1942,81.-), el importe bruto de \$19.428,10 (pesos diecinueve mil cuatrocientos veintiocho con 10/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes julio del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*PEREZ, RAMIRO, legajo 54895, (valor hora extra del agente \$ 604,92.-), el importe bruto de \$6.049,20 (pesos seis mil cuarenta y nueve con 20/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes julio del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*BONINO, SEBASTIAN, legajo 47227, (valor hora extra del agente \$ 917,22.-), el importe bruto de \$18.344,40 (pesos dieciocho mil trescientos cuarenta y cuatro con 40/100), en concepto de 20 (veinte) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2021. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s./e.s